

desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 3 de junio de 2005.—El Administrador Único, Quintorge, Sociedad Limitada, don Jorge Cosmen Menéndez-Castañedo.—33.367.

COLOMER Y MUNMANY, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social sito en la carretera de Roda, número 70, de Vic, el día 29 de junio de 2005, a las trece horas, en primera convocatoria, o en segunda, si procediera, el siguiente día 30, a la misma hora, para tratar de los asuntos del siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, gestión del órgano de administración y propuesta de aplicación del resultado, referido todo ello al ejercicio 2004, de la sociedad Colomer y Munmany, S. A. y del grupo de sociedades consolidadas.

Segundo.—Nombramiento de Auditores de cuentas para el ejercicio 2005.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas de acuerdo con el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, a obtener de la sociedad, a partir de este momento, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como del informe de los Auditores de cuentas.

Vic, 23 de mayo de 2005.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, Emilio Gutiérrez Fernández de Liencres.—31.705.

COM & REST 2002, S. L.

Edicto

Don Juan José Pérez Cervera, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 226/2004 seguidos en este Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa, a instancia de Mercedes Prats Hoyo contra Com & Rest 2002, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado Com & Rest 2002, S.L., en situación de insolvencia por importe de 2.122,32 euros; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente, para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, en Terrassa a 26 de mayo de 2005.—El Secretario judicial.—31.902.

COMPAÑÍA DE DISTRIBUCIÓN INTEGRAL LOGISTA, S. A.

Anuncio de reducción del Capital Social

La Junta General Ordinaria de Accionistas de «Compañía de Distribución Integral Logista, Sociedad Anónima», celebrada el día 1 de junio de 2005, adoptó por unanimidad del capital social presente y representado, el acuerdo de reducir el capital social en la cifra de 330.000 Euros, con la finalidad y mediante el procedimiento de amortizar 550.000 acciones propias, representadas por anotaciones en cuenta, existentes en la autocartera de la

sociedad, y dar nueva redacción al artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Como consecuencia de la reducción acordada, el capital social queda fijado en la nueva cifra de 27.090.000 Euros, representado por 45.150.000 acciones de sesenta (60) céntimos de euro, de valor nominal cada una.

Se concede a los acreedores sociales que se encuentren en los supuestos legalmente previstos el derecho de oposición que se establece en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas con los efectos y extensión que se recoge en este mencionado precepto, durante el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de reducción de capital.

Madrid, 6 de junio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, don Rafael de Juan López.—33.375.

COMPAÑÍA DE INTERESES Y TRAMITACIONES, S. A.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad, celebrada el día 26 de abril de 2005, ha adoptado el acuerdo de aumentar el capital social en la cifra de Cuatrocientos cincuenta y un mil quinientos euros (451.500 €) hasta la cantidad de seiscientos dos mil euros (602.000 €), mediante la emisión de 150.000 nuevas acciones ordinarias de 3,01 Euros de valor nominal cada una, numeradas de la 50.001 al 200.000, todos ellos inclusive, con los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en vigor. Todos los accionistas tienen derecho a suscribir un número de acciones proporcional al valor nominal de las que poseen en la actualidad. El aumento se realizará en la proporción de tres acciones nuevas por cada una antigua. El plazo de suscripción de las acciones será de un mes desde la publicación del presente anuncio y deberá ejercitarse mediante comunicación escrita dirigida al Administrador Único de la sociedad.

La adjudicación de las acciones se realizará por el Administrador único y será comunicada a los accionistas dentro de los cinco días siguientes a la terminación del plazo de suscripción, notificándoles al mismo tiempo el plazo de desembolso del nominal que será de siete días desde la comunicación realizada por el Administrador único. Las acciones deberán ser desembolsadas en un 100 por cien de su valor nominal mediante el ingreso de los fondos en la cuenta corriente abierta a nombre de la sociedad. En el caso de suscripción incompleta del aumento al cierre del segundo periodo de suscripción, el aumento de capital se aumentará en la cuantía de las suscripciones efectuadas.

Madrid, 3 de junio de 2005.—La Administradora única, María Marsans Astoreca.—33.857.

COMPAÑÍA DE TRANSPORTES E INVERSIONES, S. A.

Por decisión del Administrador único de la Sociedad se convoca a los señores accionistas a la reunión de la Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en primera convocatoria el día 30 de junio de 2005, a las 11 horas, en el domicilio social, sito en la calle Ayala, número 27, piso 2.º izquierda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) del ejercicio social cerrado al 31 de Diciembre de 2004.

Segundo.—Aplicación del resultado neto obtenido en el ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2004.

Tercero.—Aprobación de la gestión realizada en el ejercicio por el órgano de administración de la Sociedad.

Cuarto.—Autorización al Administrador único para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades del grupo, dentro de los límites y de los requisitos de la Ley de Sociedades Anónimas (ar-

tículo 75), dejando sin efecto, en lo no utilizadas, las posibles autorizaciones anteriores.

Quinto.—Propuesta y aprobación, en su caso, de dividendo con cargo a reservas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la reunión.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social todos los documentos relacionados con los temas que han de ser sometidos a su aprobación a la Junta, incluidas las Cuentas Anuales, así como a pedir la entrega o envío gratuito de todos los citados documentos.

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos sociales y a la legislación vigente.

Madrid, 3 de junio de 2005.—Administrador Único, Pedro-Antonio García Bastante.—34.392.

COMPAÑÍA INMOBILIARIA VALENCIANA, S. A.

Por decisión del Administrador único de la Sociedad se convoca a los señores accionistas a la reunión de la Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en primera convocatoria el día 30 de junio de 2005, a las 9 horas, en el domicilio social, sito en la calle Ayala, número 27, piso 2.º izquierda, con arreglo al siguiente,

Orden del día

Primero.—Aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) del ejercicio social cerrado al 31 de Diciembre de 2004.

Segundo.—Aplicación del resultado neto obtenido en el ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2004.

Tercero.—Aprobación de la gestión realizada en el ejercicio por el órgano de administración de la Sociedad.

Cuarto.—Autorización al Administrador único para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades del grupo, dentro de los límites y de los requisitos de la Ley de Sociedades Anónimas (artículo 75), dejando sin efecto, en lo no utilizadas, las posibles autorizaciones anteriores.

Quinto.—Propuesta y aprobación, en su caso, de dividendo con cargo a reservas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la reunión.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social todos los documentos relacionados con los temas que han de ser sometidos a su aprobación a la Junta, incluidas las Cuentas Anuales, así como a pedir la entrega o envío gratuito de todos los citados documentos.

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos sociales y a la legislación vigente.

Madrid, 3 de junio de 2005.—El Administrador Único, Juan-Arturo Abascal Alonso. Arabasalo, S. L.—34.390.

COMSPAIN XXI, S. A.

Convocatoria Junta Ordinaria

Por acuerdo unánime del Consejo de Administración en la reunión celebrada el día 30 de marzo de 2005 en su domicilio social calle Bravo Murillo 23 de Madrid, la sociedad ha decidido convocar Junta General Ordinaria de accionistas a celebrar en el domicilio social el 30 de junio de 2005 a las 10:00 horas en primera convocatoria y, en caso de no reunir quórum necesario, el día 1 de julio de 2005 en segunda convocatoria, a la misma hora y lugar, a fin de deliberar y tomar los acuerdos sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales, que incluyen: Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, correspondientes al ejercicio 2004.

Segundo.—Discusión de la gestión de la sociedad realizada a lo largo del ejercicio 2004 por el Consejo de Administración.

Tercero.—Estudio de la distribución de resultados, en su caso.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación de la presente.

Los accionistas tienen el derecho de examinar en el domicilio social y/o pedir la entrega o el envío gratuito de los documentos a los que hace referencia el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 6 de junio de 2005.—Presidente del Consejo de Administración, Salvador Rivas Conti.—34.490.

CONDUCTORES ESPECIALIZADOS, S. A.

Por la presente se convoca a los accionistas de Conductores Especializados, Sociedad Anónima, a la Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en Ripollet, calle Sant Jaume, número 1, el 5 de julio de 2005 a las 18:30 horas, en primera convocatoria y al día siguiente a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria bajo la siguiente

Orden del día

Primero.—Presentación y aprobación, si procede de las cuentas anuales e informe de Gestión, correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Propuesta de aplicación de los resultados obtenidos.

Tercero.—Aprobación de la gestión social del Administrador correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Cuarto.—Autorización para elevar a públicos los acuerdos adoptados.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, si cabe, del Acta de la Junta.

Se hace constar el derecho de los accionistas de examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita, dichos documentos.

Ripollet (Barcelona), 9 de junio de 2005.—La Administradora, Montserrat Comas Pinto.—33.354.

CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES MAVEL, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de esta sociedad, de conformidad con los preceptos legales y estatutarios, ha acordado convocar Junta general ordinaria para el día 29 de junio de 2005, en la primera convocatoria, a las doce horas treinta minutos, que tendrá lugar en las oficinas centrales de la calle de Urbietta, 43, primero D, de Madrid, y al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria y con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, cuentas anuales, informe de gestión y aplicación de resultados, todo ello correspondiente al ejercicio 2004.

Segundo.—Lectura y aprobación del acta.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

A partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser so-

metidos a la aprobación de la misma, así como, en su caso, el informe de gestión.

Madrid, 3 de junio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Velayos González.—31.848.

CONSTRUCCIONES BECAR, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta General Extraordinaria de accionistas de esta sociedad, en su reunión celebrada con fecha 30 de mayo último, ha tomado por unanimidad de todos los accionistas asistentes, entre otros, el siguiente acuerdo:

Reducir el capital social, que es de 60.100 euros, totalmente suscrito y desembolsado, en la suma de 19.959,84 euros, para lo que se amortizarán las acciones números 11/20; 121/150; 181/210; 241/533; 1.246/1.411; 1.413/1.480 y 1.734/1.800, todas inclusive, mediante el reembolso al titular de las mismas de la suma del valor nominal de cada una, es decir, 30,06 euros por acción.

Todo ello se hace público a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la «sección tercera» del capítulo VI del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y en la «sección 10» del capítulo IV del Real Decreto 1597/1989, de 29 de diciembre, por el que se aprobó el Reglamento del Registro Mercantil.

Algorta, 10 de junio de 2005.—El Administrador Solidario, Pedro Cadavid Malvesado.—33.888.

CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS RAMOS

Auto de insolvencia

D.ª Carmen López Alonso, Secretaria Judicial, del Juzgado de lo Social n.º 8 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 124/04 de este Juzgado de lo Social n.º 8, seguidos a instancia de D. Ramón Gutiérrez Navarro contra la empresa Construcciones y Proyectos Ramos, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 31 de mayo de 2005 por la que se declara a la ejecutada Construcciones y Proyectos Ramos, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 1.426,27 euros; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 31 de mayo de 2005.—La Secretaria judicial.—31.863.

CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS HAMMANI TERRASSA, S. L.

Edicto

Doña Gracia Águeda Morales Payán, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 81/2003 seguidos en este Juzgado de lo Social número 2 de Terrassa, a instancia de Abdellah Majdoubi y Najim El Moussaoui contra Construcciones y Servicios Hammani Terrassa, S.L., se ha dictado en fecha 11 de mayo de 2005 auto por el que se declara al ejecutado Construcciones y Servicios Hammani Terrassa, S.L., en situación de insolvencia parcial por importe de 17.173,40 euros; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente, para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, en Terrassa a 11 de mayo de 2005.—La Secretaria judicial.—31.895.

CORAL RETAIL INDUSTRIES, S. L.

Sociedad unipersonal

Anuncio de oferta pública de adquisición de acciones de Cortefiel, S. A.

La Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, la «CNMV») ha autorizado, con fecha 9 de junio de 2005, la siguiente oferta pública de adquisición de acciones de Cortefiel, S.A. formulada por Coral Retail Industries, S. L., Sociedad Unipersonal, que se registró por la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y por el Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, sobre régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores (en adelante, el «Real Decreto 1197/1991»), de acuerdo con las siguientes condiciones esenciales:

1. Identificación de la Sociedad Afectada: La sociedad afectada por la presente oferta pública de adquisición de acciones (en adelante, la «Oferta») es Cortefiel, S.A. (en adelante, la «Sociedad Afectada» o «Cortefiel») con domicilio social en Madrid, Avenida del Llano Castellano, 51, con N.I.F. A-28051761 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 20.494, Libro 0, Sección 8ª, Hoja M-50.471.

El capital social de Cortefiel es de 11.731.500 Euros, dividido en 78.210.000 acciones de 0,15 Euros de valor nominal cada una de ellas, íntegramente suscritas y desembolsadas. Todas las acciones de Cortefiel pertenecen a una misma clase y serie, están representadas por anotaciones en cuenta y se encuentran admitidas a cotización en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona y se negocian a través del Sistema de Interconexión Bursátil Español (en lo sucesivo, «SIBE» o «Mercado Continuo»).

2. Identificación de la Sociedad Oferente: La Oferta se formula por la sociedad Coral Retail Industries, S.L.U. (en adelante, la «Sociedad Oferente») domiciliada en Madrid, Velázquez 21, 3º D, con N.I.F. B-84282359, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 21.165, Libro 0, Folio 105, Sección 8ª, Hoja M-375.807.

La Sociedad Oferente es en la actualidad una filial indirecta de distintos fondos gestionados, en la forma descrita en el folleto explicativo, por CVC European Equity III Limited (en adelante, «CVC»), sociedad constituida en Jersey (Islas del Canal), con domicilio social en St. Helier, 18 Grenville Street, constituida el 13 de abril de 2000 y registrada con la Comisión de Servicios Financieros (Financial Services Commission) de Jersey con el número 77031 y perteneciente al grupo de CVC Capital Partners Group Sàrl, que agrupa distintas sociedades dedicadas a la gestión y asesoramiento de fondos de capital riesgo o private equity.

Los socios últimos de CVC son catorce personas físicas, entre las que se incluye D. Javier de Jaime, y otras personas vinculadas a aquéllas.

Ninguno de los socios últimos de CVC mantiene, directa o indirectamente, una participación en el capital social de CVC que le permita controlar individual o conjuntamente CVC, ni ejerce el control sobre CVC individual, conjuntamente o en concierto con otros socios o terceros.

Los fondos CVC controlan el 100% del capital social de la Sociedad Oferente a través de Coral Fashion Management, S.L.U., socia única de la Sociedad Oferente, de Apparel Industries 2 Sàrl, socia única de Coral Fashion Management, S.L.U., y de Apparel Industries 1 S.A., socia única de Apparel Industries 2 Sàrl y controlada al 100% por los fondos CVC.

Antes de la liquidación de la Oferta se prevé que la participación indirecta de los fondos CVC en la Sociedad Oferente se redistribuya parcialmente en favor de otros fondos gestionados por CVC o por entidades bajo la misma gestión última que CVC, en los términos que se describen en el folleto explicativo.

Asimismo, los fondos CVC se reservan la facultad de sindicarse hasta un 49% de su inversión en la Sociedad Oferente a terceros según lo descrito en el folleto explicativo.

Las redistribuciones y sindicaciones antes descrita se realizará a un precio igual o equivalente a la Oferta y similar a las condiciones financieras de las aportaciones de los fondos.

No se prevé que la estructura del grupo de la Sociedad Oferente vaya a sufrir otras alteraciones que las antes descritas, a excepción del posible establecimiento de un